

DEOLEO, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 11/12 DE JUNIO DE 2014

TARJETA DE ASISTENCIA – DELEGACIÓN

Tarjeta de asistencia o delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de “**DEOLEO, S.A.**” que se celebrará en la sede social, en Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Marie Curie, número 7, Edificio Beta-6ª Planta, a las 12:30 horas del día 11 de junio de 2014, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta general, por sí o representados, accionistas titulares de, al menos, un número de acciones que represente como mínimo un valor nominal de noventa euros (90 €), siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. La condición de accionista podrá acreditarse en cualquier forma admitida en la legislación vigente. La presente tarjeta deberá firmarse en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

En caso de accionistas personas jurídicas, la presente tarjeta deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación de la persona física asistente.

Firma del accionista que asiste

En....., a..... de..... de 2014

--

Nombre de Accionista:
DNI/NIF del Accionista:
Número de Acciones:

DEOLEO, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 11/12 DE JUNIO DE 2014

TARJETA DE DELEGACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ACCIONISTA

Titular/es		Domicilio	
NIF	Nº Acciones	Entidad Depositaria	Cuenta de Valores

el accionista cuyos datos de identificación constan en la presente tarjeta confiere su representación para la Junta referida en el encabezamiento a:

D./Dña. con NIF nº

A falta de indicación de la persona a la que el accionista confiere su representación, la misma se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

A falta de instrucciones en cuanto al sentido del voto, si el representante estuviese en situación de conflicto de intereses al votar cualquiera de las propuestas sometidas a la Junta, la delegación se entenderá conferida a favor del siguiente representante alternativo:

D./Dña.....con NIF nº.....

Instrucciones de voto:

	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
Punto 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad individual referentes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013			
Punto 1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo consolidado referentes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013			
Punto 2.1. Aprobación del Informe de Gestión, incluyendo el Informe de Gobierno Corporativo, de la sociedad individual, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013			
Punto 2.2. Aprobación del Informe de Gestión, incluyendo el Informe de Gobierno Corporativo, del Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013			
Punto 3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2013			
Punto 4. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013			
Punto 5. Reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y de dotar reservas voluntarias indisponibles, previa aplicación de la totalidad de las reservas de la Sociedad. Consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.			
Punto 6. Modificación de los artículos 23 y 30 de los Estatutos Sociales			
Punto 7. Información a la Junta General de Accionistas de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración	N/A	N/A	N/A
Punto 8. Fijación en catorce del número de miembros del Consejo de Administración			
Punto 8.1. Reelección de D. Óscar Fanjul Martín como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.2. Reelección de “Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda Cádiz Almería Málaga Antequera y Jaén, Unicaja” como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.3. Reelección de “Banco Mare Nostrum, S.A.” como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.4. Reelección de “Inmogestión y Patrimonios, S.A.” como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.5. Reelección de “Mediación y Diagnóstico, S.A.” como miembro del Consejo de Administración			

Punto 8.6. Reelección de D. Luis González Ruiz como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.7. Reelección de D. Manuel Atencia Robledo como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.8. Reelección de D. Jaime Carbó Fernández como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.9. Reelección de “Hiscam Patrimonios, S.A.” como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.10. Reelección de “Participación y Cartera de Inversiones, S.L.” como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.11. Reelección de D. Antonio López López como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.12. Reelección de “Sinpa Holding, S.A.” como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.13. Reelección de D. Antonio Luque Luque como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.14. Reelección de D. José Moreno Moreno como miembro del Consejo de Administración			
Punto 8.15. Autorización a los consejeros a los efectos de lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital			
Punto 9. Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de Consejeros			
Punto 10. Aprobación de la remuneración de los administradores			
Punto 11. Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas			
Punto 12. Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias			
Punto 13. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social con exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente			
Punto 14. Aprobación del plan de retribución variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad			
Punto 15. Traslado del domicilio social. Consiguiente modificación del artículo 4 (Domicilio y página web) de los Estatutos Sociales			
Punto 16. Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas			

Se advierte a los accionistas de lo siguiente:

- En el caso de que la tarjeta de delegación no contenga instrucciones en otro sentido, el representante se entenderá instruido de forma expresa a votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.
- En caso de que se sometan a la consideración de la Junta General asuntos no incluidos en el orden del día y, por tanto, ignorados a la fecha de la delegación, el representante emitirá su voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.
- En caso de no indicar representante alternativo para supuestos en los que el representante se encuentre en situación de conflicto de intereses o, habiéndose indicado representante alternativo, si éste se encontrase igualmente en situación de conflicto de intereses, la representación se entenderá delegada a favor del Presidente de la Junta General de Accionistas, del Consejero Delegado y el Secretario de la Junta, por este orden.

Firma del Accionista que delega

Firma del Representante

En....., a..... de..... de 2014

--

**Nombre de Accionista
DNI/NIF. del Accionista
Número de Acciones**

En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta de delegación habrá de ir acompañada de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la delegación en representación del accionista persona jurídica.

DEOLEO, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 11/12 DE JUNIO DE 2014

ORDEN DEL DÍA

Primero. *Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.*

Segundo. *Aprobación del informe de gestión (incluyendo el informe anual de gobierno corporativo) individual y consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.*

Tercero. *Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2013.*

Cuarto. *Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.*

Quinto. *Reducción del capital social en la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (138.561.353,88 €) mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de DOCE CÉNTIMOS DE EURO (0,12 €) por acción con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y de dotar reservas voluntarias indisponibles, previa aplicación de la totalidad de las reservas de la Sociedad (salvo la reserva legal) a la compensación de las pérdidas acumuladas. Consiguiente modificación del artículo 6 (capital social) de los estatutos sociales.*

Sexto. *Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 23 (Adopción de los acuerdos) y 30 (Modo de deliberar y adoptar los acuerdos el Consejo de Administración).*

Séptimo. *Información a la Junta General de Accionistas de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.*

Octavo. *Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Reección de Consejeros. Autorización a los miembros del Consejo de Administración para que puedan dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto de la Sociedad.*

Noveno. *Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de Consejeros.*

Décimo. *Aprobación de la remuneración de los administradores.*

Undécimo. *Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas.*

Duodécimo. *Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes y en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.*

Decimotercero. Delegación en el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social, durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima legalmente prevista, en una o varias veces, en la cuantía que cada vez se decida por el Consejo de Administración hasta el límite legal, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo permitido por la Ley, con previsión de suscripción incompleta conforme a lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, con delegación expresa de la facultad de modificar el artículo 6º (capital social) de los Estatutos sociales. Consiguientemente, dejar sin efecto en lo procedente la delegación conferida al Consejo de Administración el 27 de mayo de 2013. Delegación, asimismo, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las citadas emisiones de acciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimocuarto. Autorización para satisfacer a empleados y directivos del Grupo, incluidos altos directivos y el Consejero Delegado, hasta un máximo de doce mil euros (12.000,00 €) de su retribución variable (en caso de que proceda el pago de la misma) mediante la entrega de acciones de la Sociedad.

Decimoquinto. Traslado del domicilio social. Consiguiente modificación del artículo 4 (Domicilio y página web) de los Estatutos Sociales.

Decimosexto. Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

PROTECCION DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, le informamos que los datos de carácter personal que nos ha facilitado están recogidos en un fichero denominado "ACCIONISTAS", del que es responsable DEOLEO, con domicilio en C/ Marie Curie, 5-7 Edificio Beta 4ª p. Parque Empresarial Rivas Futura 28521 Rivas-Vaciamadrid.

Este fichero tiene como finalidad gestionar la relación de accionistas y socios de la organización para la celebración de Juntas Generales.

Le recordamos la posibilidad de acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, en los términos establecidos por la Ley indicada, dirigiendo una comunicación escrita a lopd@deoleo.eu.